



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Rad. 050013110-007-2022-00491-00

La suscrita secretaria del Juzgado Séptimo de Familia de Oralidad, a continuación, presenta la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.160.000
GASTOS DEL PROCESO	\$ -0-
TOTAL	\$ 1.160.000

SON: Un millón ciento sesenta mil pesos (\$1.160.000)

Medellín, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)
Rad. 050013110-007-2022-00491 -00
Indignidad

En traslado por el término de tres (3) días la anterior liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho de conformidad con lo establecido en los artículos 366 y 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
Jueza

Alc

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b35d2be56592bf4dd1facabb9f5e4d548c3ce816e0b15b25fcf911b203153f6d**

Documento generado en 31/05/2023 11:13:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>